UNC Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Córdoba, 23 FEB 2016

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 201607

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso
Carrera: 051 Abogacía						
Título: 349 Abogada						
BATTAGLIERO, ANTONELLA NADIA	DNI: 32926045	argentina	17/04/1987	2005	~~01/03~~/2005	22/12/2015

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

Dr. ALEJANDRO E. FREYTES
Prosecretario Académico
Facultad de Derecho y Cs. Ss.
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO TAMBUSSI HERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

170

ES COPIA FIEL